

aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Subestación La Adelantada, punto kilométrico 7,54 de la carretera Badajoz-Olivenza.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 1.000 KVA + 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000/6.000 y 20.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.

Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.222.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de abril de 1963.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—3.223-14.

16664

*RESOLUCION de 26 de abril de 1963, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica qu se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de uti-

lidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Centro de transformación número 1, Torremayor.

Final: Apoyo entrada en C. T. Azucarera de la Garrovilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,898.

Tensión de servicio: 20 KV (1.ª etapa a 15 KV).

Conductores: Aluminio-acero 3 por 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio cambiando los apoyos de madera por metálicos, sin afectar a las condiciones de cruces con caminos o servicios dependientes de otros Organismos.

Presupuesto: 3.578.665 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.220.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de abril de 1963.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—3.222-14.